



I.E.S. Al-Mudeyne

Estimado/a Director/a:

Durante el marco de programación 2014-2020, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, como órgano competente en materia de educación no universitaria, gestionará las ayudas susceptibles de cofinanciación con Fondo Social Europeo desarrolladas en el ámbito educativo, reguladas por el Reglamento (UE) nº1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de Diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo y enmarcadas en los siguientes Programas Operativos:

- \* Programa Operativo Fondos Social Europeo Empleo Formación Educación. Planificado en ámbito estatal y ejecutado por las Comunidades Autónomas (Ámbito Plurirregional).
- \* Programa Operativo Fondos Social Europeo Andalucía. Planificado y ejecutado en el ámbito educativo de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Ámbito Regional).


En el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo Andalucía, en su centro, son susceptibles de cofinanciación en el presente curso escolar 2018/2019 las siguientes operaciones:

- \* Las acciones formativas conducentes a reducir el abandono educativo y a mejorar los resultados de los alumnos y alumnas con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE) en la etapa de educación infantil segundo ciclo, primaria y secundaria obligatoria, atendidas por el profesorado de pedagogía terapéutica.
- \* Las acciones de refuerzo educativo y apoyo escolar (PROA y PALI).
- \* Las materias impartidas en las enseñanzas bilingües.
- \* Los módulos profesionales que se imparten en nuevos ciclos de Formación Profesional, bien sean por actualización de los planes de estudio o por implantación de nuevos ciclos.
- \* El servicio de transporte escolar utilizado por alumnado en etapas postobligatorias con domicilio en localidades incluidas en Categoría 3 (Áreas escasamente pobladas o rurales según DEGURBA).

En el caso de que su centro también participe en el presente curso escolar en operaciones enmarcadas en el Programa Operativo Fondo Social Europeo Empleo Formación Educación (ámbito pluri-regional), habrá recibido otra comunicación con las actuaciones y los requerimientos de las mismas para su cofinanciación.

Las exigencias de la normativa europea sobre Fondo Social Europeo establecen, entre las obligaciones de los beneficiarios, la de justificar económicamente dichos fondos, la de adoptar las medidas necesarias para hacer llegar a la Comunidad Educativa la información sobre las actuaciones financiadas, y la de custodia y conservación de la documentación relacionada con las medidas cofinanciadas.

Código centro: 41003182

Código Seguro de verificación: 8kFsC9pHQ2Rjisjjql6IsjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	ALCAIDE CALDERON MANUEL		FECHA Y HORA	21/12/2018 09:49:05
ID. FIRMA	firma5.ced.junta-andalucia.es	8kFsC9pHQ2Rjisjjql6IsjJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 2
 8kFsC9pHQ2Rjisjjql6IsjJLYdAU3n8j				



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo

JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



En este contexto, usted, como persona titular de la dirección de su centro docente juega un papel esencial en el éxito del cumplimiento de las citadas obligaciones con la gestión y seguimiento de las siguientes tareas:


- \* Informar, dejando constancia material, a la Comunidad Educativa de la cofinanciación con Fondo Social Europeo de las enseñanzas y actuaciones que se desarrollan en su centro. En especial, dando visibilidad a la placa y a los logotipos reglamentarios en toda la documentación relacionada con estas enseñanzas o actuaciones..
- \* Aplicar los procedimientos articulados en las instrucciones y manuales de procedimiento proporcionados por la Consejería de Educación en relación a las actuaciones cofinanciadas con el Fondo Social Europeo.
- \* Establecer mecanismos de control de la información soporte de los documentos de Certificación y Verificación, y su riguroso registro en el Sistema de información Séneca.
- \* Generar y firmar en el Sistema de información SÉNECA los documentos que se requieran para la certificación de gastos.
- \* Colaborar con los agentes designados para Verificación y Auditoría.
- \* Custodiar y conservar los documentos justificativos de los datos que soportan las certificaciones durante al menos un periodo de cuatro años a partir del 31 de diciembre del ejercicio en que finaliza el curso escolar.

Si necesita asesoramiento o ayuda en las actuaciones que debe realizar su centro, puede ponerse en contacto con su Delegación Territorial. También puede dirigirse al Centro de Atención a Usuarios de la Comunidad Educativa (CAUCE) a través de los medios habituales.

Para concluir, quiero aprovechar esta oportunidad para agradecerle su compromiso con la educación y apoyar su trabajo diario.

El Secretario General de Educación y Formación Profesional  
Fdo.: Manuel Alcaide Calderón

Código centro: 41003182

Código Seguro de verificación: 8kFsC9pHQ2Rjisjjql6IsjJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	ALCAIDE CALDERON MANUEL		FECHA Y HORA	21/12/2018 09:49:05
ID. FIRMA	firma5.ced.junta-andalucia.es	8kFsC9pHQ2Rjisjjql6IsjJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 2
 8kFsC9pHQ2Rjisjjql6IsjJLYdAU3n8j				